

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

2 de marzo de 2012

Índice AI: MDE 16/001/2012

### **Jordania: La decisión de liberar a dos críticos del gobierno, un primer paso muy positivo**

Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción la decisión de poner en libertad a los presos de conciencia Oweidi Abbadi y Uday Abu Isa. Ambos habían sido detenidos por criticar a la monarquía jordana. La organización ha pedido también que se derogue el artículo 195 del Código Penal, que tipifica el delito de lesa majestad, y que las autoridades respeten el derecho a la libertad de expresión.

Aunque el doctor Oweidi Abbadi fue liberado el 1 de marzo, Uday Abu Isa no lo será hasta dentro de unos días, después de haber recibido un indulto especial del rey en el que, según su abogado, se retiran todos los cargos en su contra. La organización ha pedido que se retiren igualmente todos los cargos pendientes contra el doctor Abbadi de inmediato.

Abbadi, de 66 años, presidente del Movimiento Nacional Jordano, salió de la cárcel de Juweideh el 1 de marzo, cuando el Tribunal de Seguridad del Estado, de carácter militar y cuyos procedimientos no se ajustan a las normas internacionales sobre juicios justos, dictó su libertad bajo fianza de 10.000 dinares jordanos. Había sido detenido por las fuerzas de seguridad el 2 de febrero, al parecer por una entrevista que había ofrecido recientemente a los medios de comunicación en la que reclamaba una república jordana, y por haber dicho en una concentración de personal militar retirado que, si el rey y su familia seguían sin resolver los problemas de los pensionistas, “vendría la revolución”.

El fiscal de seguridad del Estado acusó el 3 de febrero al doctor Abbadi en aplicación del artículo 149/1 del Código Penal, que castiga a “[toda] persona que [...] incite [contra el sistema político] y [...] cometa un acto, individual o colectivo, dirigido a cambiar [...] las estructuras básicas de la sociedad” con una pena de entre 3 y 15 años de cárcel acompañada de trabajos forzados. Amnistía Internacional considera que nunca se debió detener ni acusar a Abbadi puesto que, en su defensa de una república, no había dicho nada que pudiera interpretarse como apología o incitación a la violencia.

En 2007, Abbadi fue condenado a dos años de prisión por el Tribunal de Seguridad del Estado por cargos, según informes, relacionados con una carta abierta que había escrito sobre la presunta corrupción del entonces ministro del Interior; por la información de que dispone Amnistía Internacional, dicha carta no defendía la violencia ni representaba una amenaza para la seguridad pública.

Uday Isa, de 18 años, miembro del Movimiento Juvenil por la Reforma, que, entre otras cosas, reivindicaba mayores libertades públicas en Jordania, cumplió siete semanas de la condena de dos años de cárcel que se le impuso por “dañar la dignidad” del rey tras haber prendido fuego a una pancarta con la fotografía del rey en señal de protesta. Fue detenido el 11 de enero tras hacerse con la bandera de la sede del gobierno local de Madaba y prenderle fuego en el tejado del edificio. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, empleados municipales habían extinguido el fuego segundos más tarde.

De acuerdo con el relato de un amigo, Uday Isa recurrió al fuego para llamar la atención sobre el caso de Ahmad al Matarneh, que había muerto después de quemarse a lo bonzo el 9 de enero a las puertas del Tribunal Real, en Ammán, como medida de protesta por la pérdida de su puesto

de trabajo en la administración local. Protestaba porque, al parecer, las autoridades no habían respondido a una carta que Ahmad al Matarneh había enviado al rey en la que se quejaba de la pérdida de su empleo, las dificultades económicas y la corrupción gubernamental. Tras su detención, Uday Isa fue conducido a la sede de la Dirección de Seguridad Pública en Madaba, donde, como explicaría más tarde a un juez al que le presentaron, fue golpeado por agentes de policía.

El Tribunal de Seguridad del Estado declaró a Uday Isa culpable de “dañar la dignidad del soberano” (artículo 195.1.B), que conlleva hasta tres años de cárcel. Seguían pendientes otras acusaciones en su contra ante el Tribunal Penal, en aplicación del artículo 368, por provocar un incendio. Además, estuvo cuatro días detenido en diciembre por “injurias” al soberano, al parecer después de corear eslóganes contra el rey durante una protesta aparentemente pacífica. Esta causa también seguía pendiente ante el Tribunal de Seguridad del Estado pero, según su abogado, todos los cargos habían sido retirados con motivo del indulto.

Tras ser condenado en enero, Uday Isa fue trasladado a la prisión de Muwaqqar y recluido en régimen de aislamiento, motivo por el cual estuvo en huelga de hambre durante 12 días. Según un amigo que lo había visitado, protestaba por su condena y por haber sido juzgado ante un tribunal militar y no uno civil.

Aunque el Departamento de Seguridad Pública manifestó, según informes, que lo había sometido a aislamiento para protegerlo de otros internos, Amnistía Internacional considera que la imposición del régimen de aislamiento era un castigo arbitrario adicional por su conducta. Si hubiera existido un peligro real para su seguridad, las autoridades penitenciarias debían haberle ofrecido protección adecuada sin recurrir a una medida tan radical y potencialmente dañina.

Amnistía Internacional sigue señalando con preocupación que el artículo 195 o de lesa majestad sobre injurias a la dignidad del soberano, es incompatible con la obligación de respetar y defender la libertad de expresión contraída por Jordania en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se utiliza para silenciar a opositores políticos y personas que critican las políticas gubernamentales y que, a pesar de haber criticado al rey, no han propugnado el uso de la violencia ni han traspasado los límites de la crítica aceptable y ajustada a los principios de la libertad de expresión.

Persisten las restricciones impuestas sobre el derecho a criticar a las autoridades y las instituciones del Estado en Jordania, y continúan las detenciones y procesamientos de periodistas, activistas y otras personas. Estos casos en particular parecen seguir un patrón, lo que contradice la afirmación del gobierno jordano de que está acometiendo reformas encaminadas a mejorar el respeto de la libertad de expresión y otros derechos humanos.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno que adopte medidas encaminadas a poner la legislación en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, garantizando el derecho a defender y expresar opiniones sin interferencias y el derecho a la libertad de reunión.